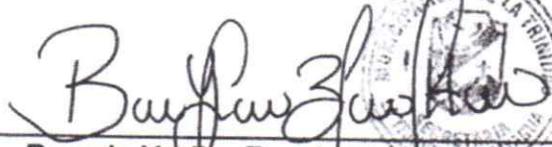




CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua por este medio **HACE CONSTAR**: Que **SE FIRMÓ** convenio con el Director Departamental de Salud.

Firmo y sello la presente en el municipio de La Trinidad, Comayagua a los 28 días del mes de febrero de 2025.


Brenda Yadira Zavala Henríquez
Secretaria Municipal

CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD Y LA JEFATURA DE LA REGIÓN SANITARIA DE COMAYAGUA

Nosotros: **ORLIN RAMON CASTILLO DONAIRE**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad Numero 0306-1989-00582, Medico General, con domicilio laboral en la Ciudad de Comayagua del departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Jefe de la Región Sanitaria Departamental de Comayagua, quien en lo sucesivo se denominará “**LA REGIÓN**” y **NAPOLEON SANDOVAL AMAYA**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad No. 0308-1971-00054, actuando en condición de Alcalde Municipal del municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, con domicilio en la comunidad de Cordoncillos de esta jurisdicción, quien en lo sucesivo se denominara la “**ALCALDÍA**”, hemos acordado en celebrar el presente **CONVENIO DE GESTIÓN**, sujeto a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL PROPOSITO

Mejorar las condiciones de salud de los pobladores del Municipio de La Trinidad, actuando cada uno de los suscriptores en sus roles asignados en los cargos que desempeñamos, mediante una gestión coordinada que armonice y eficiente los recursos de las instituciones que representamos para contribuir a alcanzar mejores condiciones de salud y bienestar de la población, en el ámbito geográfico del Municipio de La Trinidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS OBJETIVOS

General

Establecer mecanismo de relación y gestión entre La Región y la Municipalidad en el marco del presente convenio para la negociación y ejecución de un Plan de Desarrollo Municipal en Salud Año 2025.

Específicos.

1. Mejorar la capacidad y continuidad de los **ES** del Municipio para brindar servicios de salud.
2. Mejorar la calidad de los servicios que recibe la población de salud.
3. Fortalecer la capacidad de gestión y coordinación institucional.
4. Propiciar la participación social y comunitaria en los procesos que inciden en la mejora de la salud y bienestar de las comunidades.
5. Fortalecer los mecanismos de transparencia en la gestión pública.
6. Incidir en los indicadores de salud de la población.

CLAUSULA TERCERA: DE LA POBLACIÓN BENEFICIADOS

La población general beneficiada es la siguiente **5,044**, habitantes que residen en el municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

En general, las responsabilidades de cada una de las partes se describen a continuación:

- Presentar los indicadores de salud del municipio de La Trinidad del año anterior y las principales necesidades de apoyo al Gobierno Local, en formato de plan de desarrollo municipal en salud para el año 2025.
- Socializar a los Equipos de los Establecimientos de salud del municipio de La Trinidad, los términos del presente convenio y de la coordinación de actividades descritas en el Plan de Desarrollo Municipal en Salud año 2025.
- Realizar seguimiento según los procesos de monitoria y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades que debe realizar el equipo de salud municipal.
- El equipo local de salud ejecuta las actividades comprometidas en su plan general anual.
- Presentar informe semestral de resultados a la Alcaldía Municipal.

La Alcaldía Municipal

- Revisa los indicadores de salud del Municipio, la propuesta del plan de desarrollo municipal en salud.
- Aprueba las acciones que serán apoyadas por el Gobierno Local.
- Realizar gestiones para el cumplimiento de las actividades que serán apoyadas por el Gobierno Local.

CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES APROBADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SALUD.

Para el presente Convenio La Región dispondrá de bienes inmuebles donde funcionan los **ES** del Municipio de La Trinidad, Recursos Humanos, materiales, medicamentos, equipo médico, equipo de oficina, equipo de transporte del nivel Regional, normas, lineamientos, protocolos y demás insumos para el desarrollo de las acciones especiales comprometidas en el plan.

La Alcaldía mediante aporte apoyará financieramente las actividades que apruebe en el plan de desarrollo municipal den salud.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

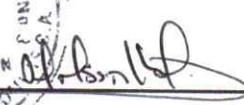
El presente Convenio será efectivo del 03 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: DE LOS ANEXOS DEL CONVENIO

Forman parte integral del presente convenio el anexo que contiene el plan de desarrollo municipal en salud firmado por ambas instituciones.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: ACEPTACION DE LAS PARTES

Manifiestan las partes en su condición indicada, que están de acuerdo en todo lo expresado en el presente **CONVENIO DE GESTION**, y que para formalidad del mismo se firma en el municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, 03, días del mes de febrero del año 2025.



Ofelin Ramón Castillo Donaire
Por la Región



Napoleon Sandoval Amaya
Por la Alcaldía Municipal